

SDM-SS-163683-19

MEMORANDO

PARA: ADRIANA RUTH IZA CERTUCHE
Jefe Oficina de Gestión Social.

DE: MARIO GABRIEL CARBONELL GUTIERREZ
Subdirector Técnico de Señalización

Referencia: MEMORANDO OGS - 149311

Asunto: Solicitudes respuesta a requerimientos en Diálogo Ciudadano.

Localidad: Chapinero

Fecha: 27 AGO. 2019

Cordial saludo,

En atención al documento en referencia, en el cual se recogieron varias solicitudes de los asistentes al Diálogo Ciudadano para la localidad de Chapinero en el proceso de Rendición de cuentas a la ciudadanía realizado el pasado 5 de julio, la Subdirección de Señalización informa que ha enviado respuestas directamente a los datos de contacto registrados por los peticionarios con copia a la Oficina de Gestión Social.

Con el fin de dar respuesta al memorando citado en el asunto a continuación se presenta cada una de las solicitudes, seguido a la respuesta desarrollada por parte de esta Secretaría:

Punto	Ciudadano	Ubicación	Solicitud	Respuesta Radicado SDM
1	Joaquín Palou	Calle 85 x Carrera 11 / Carrera 11	a) "Colocación de bolardos que obstruyen el uso de parqueo de visitantes frente al edificio, que se venía usando hace 37 años". b) "La ciclorruta en el andén de la carrera 11 entre calles 81 y 100 se sigue usando con gran riesgo para el peatón, no hay señalización".	SDM-SS-164497-19
2	José Arévalo	Carrera 2 x Calle 44	a) "Hace tiempo se habló con los ingenieros para marcar las calles principales y la carrera por San Martín de Porres y por el puente peatonal del barrio Mariscal Sucre y también para reflectores y también en la Calle 44 con Carrera 1D a la Calle 45, frente del Divino Niño. Solo pusieron reflectores". b) "Necesitamos marcaciones en las calles pavimentos y también control sobre el parqueo en el espacio público."	SDM-SS-164522-19

Punto	Ciudadano	Ubicación	Solicitud	Respuesta Radicado SDM
3	Beatriz Arango Escobar	Carrera 20 x Autopista Norte / Calle 92	a) "Solicito revisar el sentido de la vía interna paralela entre Calle 90 y Calle 88, al lado de la estación Virrey para que sea sentido Norte-Sur y así ayudar a los residentes que tengas dos posibilidades de entrar, por la Calle 90 y por la paralela a la autopista. Uno de los motivos es que con el proyecto proscenio, la Calle 85 se va a recargar y es difícil llegar solo por el costado sur" y b) "Se debe mantener los sobre anchos de la Calle 92 para continuar las dos calzadas normales y la troncal. Un ejemplo son los carros de escoltas que se parquean allí y no trancan el tráfico".	SDM-SS-164548-19
4	Alberto Delgadillo López	Calle 64 x Carrera 11	"En el parque Lourdes existe un semáforo para ciclistas (64 con 11), este indica al ciclista que su paso sigue hacia la plazoleta, los ciclistas no se bajan de su bicicleta, se han presentado casos de accidentalidad, ¿Qué hará la Secretaría de Movilidad? ¿Los semáforos peatonales también están incluidos en el nuevo sistema de semaforización? La comunidad solicita se quite el semáforo de Ciclista". En el dialogo ciudadano se informó verbalmente: ** Se revisará la señalización de descenso obligatorio en la Calle 64 Cra. 11" ** Se realizará la demarcación de pictogramas que indiquen a los ciclistas el paso por la Calle 64 Cra. 11".	SDM-SS-164567-19
5	Juanita Villamil	Calle 72 x Diagonal 70A / Calle 74 x Carrera 3	a) "En zona Rosa existen vías sin señalizar y por falta de esto, los vehículos toman contravías generando riesgo a los peatones, el cierre de la 72 con circunvalar ha generado que ciclistas y motociclistas se vuelen la medida y ponga en riesgo su vida y la de los demás". b) Necesidad de señalización vial, semaforización, cruces peatonales, andenes, sentidos viales, pavimentación, podas."	SDM-SS-164572-19
6	Javier Bernal	Diagonal 38 x Transversal 1Este	a) "La señalización de la Diagonal 40 en la cual hay estoperoles han generado mayores problemas de accidentalidad, en zonas donde sí se requieren no los ponen. b) Reductores de velocidad en la Calle 38 con Circunvalar. c) En la Calle 40 Cra. 5 y 1 a la altura de U Javeriana hicieron un cierre y ahora la entrada al barrio paraíso se presentan maniobras peligrosas quienes quieren tomar la circunvalar al norte".	SDM-SS-164638-19
7	Patricia Muñoz	Calle 57 x Carrera 4	"Se adecuó sobre la Calle 57 una señalización la cual fue vandalizada y ahora tiene en riesgo a los peatones dado a que salen de estas unos tornillos".	SDM-SS-164682-19

A continuación, se incluye respuesta al requerimiento número ocho realizado por parte del Señor Ricardo Pizarro para que la oficina de Oficina de Gestión Social mediante sus competencias traslade respuesta, ya que se dispone para dar respuesta a este requerimiento la misma información de contacto de la Señora Patricia Muñoz (Punto 7) según oficio MEMORANDO OGS – 149311.

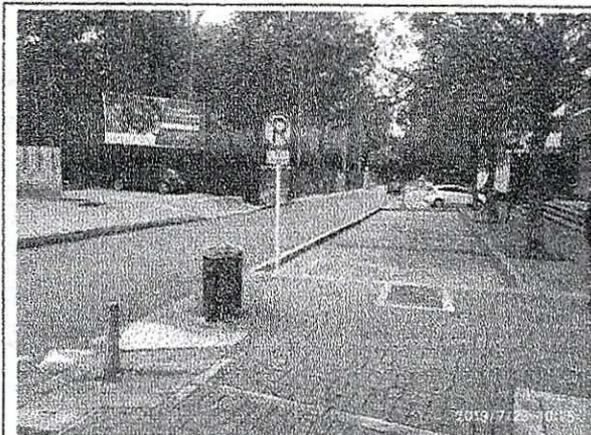
8. Ricardo Pizarro, solicita: "Acta de la reunión sobre los temas del Parque el Japón. Se va a reducir una doble calzada al parecer".

Con el fin de atender la solicitud "Acta de la reunión sobre los temas del Parque el Japón. Se va a reducir una doble calzada al parecer", respecto a información requerida se informa lo siguiente:

La Subdirección de Infraestructura de esta Secretaría (antes DSVCT) emitió concepto al Proyecto Parque El Japón mediante oficio SDM-DSVCT-19202-19 (se adjunta copia), teniendo en cuenta las intervenciones que se realizarán sobre la Carrera 11A entre Calle 86A y Calle 87. De acuerdo con lo

descrito en dicho oficio, la DSVCT consideró viable la alternativa 3 "consistente en adecuar la calzada occidental de la Carrera 11A entre Calle 87 y Calle 86A en doble sentido de circulación (ver figura 1) ..."

Sin embargo, dentro de las recomendaciones a tener en cuenta en la propuesta se estableció entre otras, la siguiente: "1. Elevar consulta a la Secretaría Distrital de Planeación sobre la viabilidad normativa para la modificación del perfil vial de la KR 11A entre CL 86A y CL 87". En este sentido, dentro de las observaciones emitidas por la Subdirección de Señalización en la revisión de la propuesta del diseño de señalización (oficio SDM-SS-108094-19 del cual se adjunta copia) se reiteró la solicitud de presentar el concepto emitido por la Secretaría Distrital de Planeación sobre la propuesta de adecuación de la Carrera 11A entre Calle 87 y Calle 86A.



Fotografía 21. Panorámica Calle 87 con Carrera 11, vista al Occidente.



Fotografía 22. Panorámica Calle 87 con Carrera 11, vista al Oriente.

Bogotá mejor para todos,

MARIO GABRIEL CARBONELL GUTIÉRREZ
Subdirector Técnico de Señalización
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Anexo: Copia de Oficio SDM-DSVCT-19202-2019 en dos (2) folio. (Punto 8-Ricardo Pizarro)
Copia de Oficio SDM-SS-108094-2019 en dos (2) folio (Punto 8-Ricardo Pizarro)

Aprobó: Ing. Angélica María Contreras Orjuela - Ingeniera Contratista - SDM-SS *28/08/19*
Revisó: Ing. Carlos Humberto Becerra Reina - Profesional Universitario - SDM - SS *23-08-19*
Proyectó: Ing. Jorge Sebastián Navarro Cantor - CPS 1532 de 2019 - SDM - SS 23/08/2019 *gbc*





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

07-02-2019

Señal

Abogado Pardo
JF NRR

SDM-DSVCT-19202-19
(Al responder cite este número)

Bogotá D. C., - 5 FEB 2019

Arquitecto
ROGER SOLANO ACOSTA
Director de Consultoría
CREA ARQUITECTOS
Carrera 19A No. 142A – 09. Oficina 406
Teléfono: 908 5927
Ciudad

Asunto: Análisis de Movilidad – Proyecto Parque Japón.
Referencia: SDM-26300 de enero 28 de 2019

Respetado arquitecto Solano:

Es importante precisar que, en virtud del Cuadro Anexo 1 del Decreto 596 de 2007 "Por el cual se señalan las reglas para la exigencia, realización y presentación de estudios de movilidad de desarrollos urbanísticos y arquitectónicos en el Distrito Capital", los parques no requieren la presentación de un Estudio de Tránsito o Estudio de Demanda y Atención de Usuarios para revisión y aprobación por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.

No obstante lo anterior y teniendo en cuenta las intervenciones que se realizarán sobre la Carrera 11A entre Calle 86A y Calle 87, el IDR radicó el análisis de movilidad ante esta Secretaría atendiendo las observaciones emitidas mediante oficio SDM-DSVCT-7308-19. En este sentido, el presente concepto se emite en los términos del artículo 28 de la Ley 1755 de 2015.

Revisadas las alternativas de movilidad planteadas en el documento radicado, para mitigar los posibles impactos generados por la eliminación de la calzada oriental de la Carrera 11A entre Calle 87 y Calle 86A se considera viable la alternativa 3, consistente en adecuar la calzada occidental de la Carrera 11A entre Calle 87 y Calle 86A en doble sentido de circulación (ver figura 1), bajo las siguientes consideraciones:

- Mitiga los impactos que se puedan generar en el corto plazo y aquellos previstos una vez entre en funcionamiento el Plan Parcial de Renovación Urbana Proscenio.
- Garantiza accesibilidad a los predios localizados en el área de influencia sin generar sobre-recorridos, considerando que los sentidos viales actuales (y que hacen parte del inventario oficial de la Secretaría Distrital de Movilidad) se mantienen.
- Ofrece condiciones de seguridad vial a todos los usuarios de la vía. No obstante lo anterior, al final del documento se emiten recomendaciones a tener en cuenta para complementar la propuesta.

PM04-PR03-MD05 V. 1.0

AC 13 No. 37 – 35
el: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

Página 1 de 3

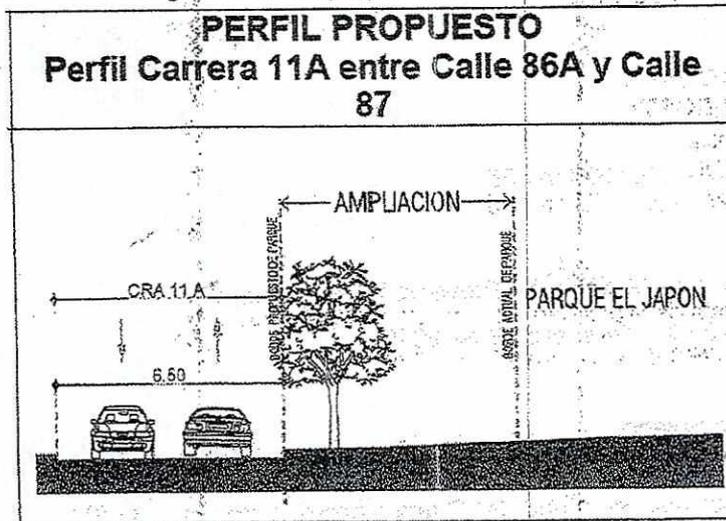
Jaf
-7 FEB 2019

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

07 FEB 2019

La propuesta del perfil vial para la Carrera 11A entre Calle 86A y Calle 87 se presenta en la Figura 1.

Figura 1. Perfil propuesto Carrera 11A



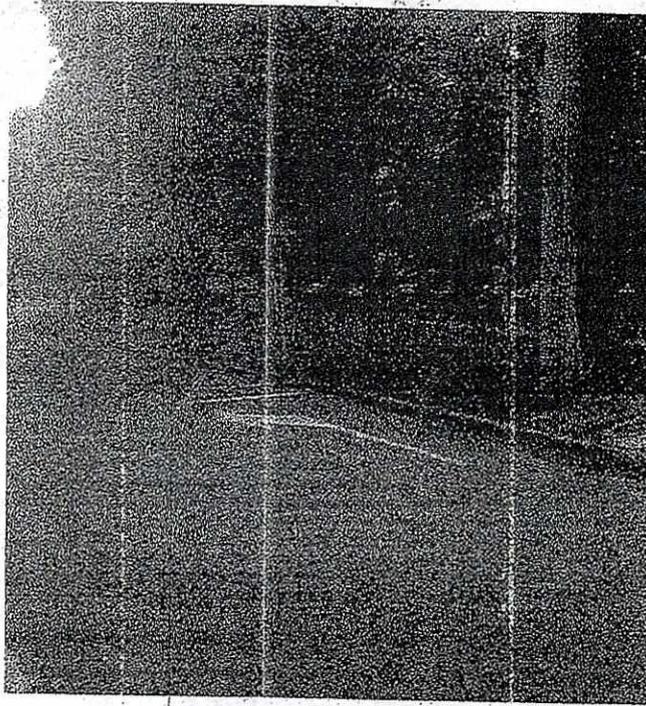
Fuente: Análisis de Movilidad Parque Japón. Enero de 2019

A continuación se listan recomendaciones a tener en cuenta en la propuesta:

1. Elevar consulta a la Secretaría Distrital de Planeación sobre la viabilidad normativa para la modificación del perfil vial de la Carrera 11A entre Calle 86A y Calle 87.
2. Revisar las trayectorias vehiculares en las vías colindantes del Parque Japón, de tal manera que se garanticen radios de giro para vehículos pesados, específicamente vehículos de emergencia y de basuras.
3. La propuesta de intervención de la Carrera 11A entre Calle 86A y Calle 87 debe estar acompañada por la demarcación y señalización correspondiente, conforme el Manual de Señalización Vial (Resolución 1885 de 2015 del Ministerio de Transporte). Se recomienda que los diseños de señalización incorporen medidas y/o elementos de pacificación del tránsito.
4. La contravía demarcada sobre la Calle 87 al costado oriental de la Carrera 11A no está autorizada por la Secretaría Distrital de Movilidad y no cumple con el Manual de Señalización Vial (Resolución 1885 de 2015 del Ministerio de Transporte). Asimismo, y como resultado de la visita realizada por esta Dirección, se evidencia que la contravía pone en riesgo la vida de los usuarios del sector. Por lo anterior, los diseños de señalización que complementen la intervención del Parque Japón deben estar alineados con el inventario de señalización oficial de la Secretaría Distrital de Movilidad.



Segmento en contravía Calle 87 al costado oriental de la Carrera 11A



Fotografía tomada el 11 de enero de 2018

En dado caso, será responsabilidad del Instituto Distrital de Recreación y Deporte realizar la socialización de los productos técnicos del proyecto a la comunidad del sector.

Finalmente, se aclara que el concepto técnico emitido en el presente oficio fue revisado bajo el principio de Buena Fe y se basa en los análisis y resultados de las modelaciones y demás información contenida en el Análisis de Movilidad presentado.

Bogotá Mejor para Todos,

CLAUDIA ANDREA DÍAZ ACOSTA
Directora de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito

Copia: Mauricio Reina Manosalva. Subdirector Técnico de Construcciones. IDRD. Calle 63 # 59A-06
Eduardo Nates M. Director de Vías, Transporte y Servicios Públicos. Secretaría Distrital de Planeación. Cr 30 25 90. Piso 5
Nicolás Acólfó Correal. Director de Control y Vigilancia. Secretaría Distrital de Movilidad.

Revisó: Ana Patricia Herrera. Profesional Especializado. Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito *del.*
Proyectó: Adriana Patricia Escobar. Profesional Especializado. Dirección de Seguridad Vial y Comportamiento del Tránsito *del.*

06 FEB 2019 10:13



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

SDM-SS-108094-2019

Bogotá D.C.,

05 JUN. 2019

RECIBIDO
CORREO ELECTRÓNICO
05 JUN 2019



SEDE PALOQUE

Ingeniero
FABIÁN TAFUR SÁNCHEZ
Especialista en Vías
FS Proyectos de Ingeniería S.A.S.
Carrera 46 No. 22B-20 Of. 415
Teléfonos: 7585731 Celular: 3105515040 - 3115132995
E-mail: fsproing@gmail.com
Ciudad

Asunto: Observaciones a la propuesta del diseño de señalización para el proyecto Parque Japón ubicado en el sector de la KR 11 entre CL 86A y CL 87.

Referencia: SDM-111540-19 / Su oficio FS-043-19
SDM-126843-19 / Su oficio FS-047-19

Localidad: 2 – Chapinero

En atención a los radicados SDM-111540-19 y SDM-126843-19, en la cual remite la propuesta de diseños de señalización vial para el proyecto Parque Japón ubicado en el sector de la KR 11 entre CL 86A y CL 87 de la localidad de Chapinero, se informa que una vez efectuada la revisión, este **no cumple** con los requisitos necesarios para impartir un concepto favorable, de acuerdo con los lineamientos vigentes definidos por la Secretaría Distrital de Movilidad – SDM.

Lo anterior, teniendo en cuenta que sí se determina que no es procedente técnicamente alguna(s) de las observaciones, razón por lo cual no se modifica en la nueva versión alguno de los aspectos solicitados, debe presentarse para evaluación un documento técnico donde se justifiquen con precisión los soportes de tal acción.

A continuación, se relacionan las observaciones técnicas que deben ser subsanadas en la nueva versión presentada para la propuesta de diseño de señalización del proyecto en asunto:

PA01-PR01-MD01 V.1.0

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

Página 1 de 4

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



1. EN EL COMPONENTE DE GEORREFERENCIACIÓN Y VINCULACIÓN

Respecto a la revisión de las observaciones de parámetros de dibujo y georreferenciación de los planos de diseño, se informa que estas se encuentran en revisión, una vez se cuente con el concepto se dará alcance mediante oficio y se remitirá copia del formato PM03-PR05-F01 "Formato digital de Revisión de Georreferenciación y Vinculación a la Base de Datos de Proyectos Externos Señalización", para fines pertinentes.

1. OBSERVACIONES GENERALES

1.1 En cuanto a los documentos

- ✓ Es necesario anexar formato actualizado de Solicitud del Trámite y Radicación Calificada: Emisión concepto a Diseños de Señalización o Verificación de señalización Implementada (código PM03-PR03-F01).
- ✓ Así mismo, el Acta de Compromiso debidamente diligenciada y firmada por el Representante Legal del proyecto, debe corresponder a la última versión de acuerdo a los procesos y procedimientos vigentes de la SDM (código PM03-PR03-F03).
- ✓ La información en medio magnético aparte de los diseños, debe incluir un archivo .XLS., con la información básica de la Zona de Influencia del proyecto.

1.2 En cuanto a los diseños

- ✓ La señalización propuesta debe corresponder con lo estipulado en el Manual de Señalización "Dispositivos para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia" reglamentado por el Ministerio de Transporte mediante resolución 1885 de 2015.
- ✓ En las propuestas de diseño presentadas se deben proponer soluciones a los conflictos peatón y vehículo acorde a lo estipulado en el Manual de Señalización vigente (2015) y los lineamientos establecidos por la SDM.
- ✓ Los planos de diseño deben ser presentados en rótulo actualizado y vigente (versión 1.0 de la Subdirección de Señalización), información suministrada por ésta Dependencia. Dicha información fue remitida a través de correo electrónico al e-mail fsproing@gmail.com.
- ✓ Los planos deben indicar claramente grilla de coordenadas, nomenclatura vial, anchos de calzada. Adicionalmente, la información consignada en los rótulos debe ser consistente con lo presentado en la propuesta.



2. OBSERVACIONES ESPECÍFICAS

- ✓ Verificar el inventario de señalización existente tanto vertical como horizontal, para la zona de influencia del proyecto. En dicho inventario, debe quedar establecido si la señalización que existe requiere reemplazo, mantenimiento o retiro, etc. de acuerdo a las condiciones encontradas en terreno y a la propuesta de señalización planteada.
- ✓ Conforme a las recomendaciones emitidas por ésta Secretaría relacionadas en el oficio SDM-DSVCT-19202-19 se solicita remitir copia del concepto emitido por la Secretaría Distrital de Planeación para la modificación del perfil vial de la KR 11A entre CL 86A y CL 87.
- ✓ Incluir y mostrar en planta los accesos o rampas peatonales propuestos en el diseño así como toda la información necesaria para advertir de los conflictos que se podrían presentar tanto para el tránsito vehicular como peatonal. Por ejemplo, la presencia de de hidrantes, pompeyanos, accesos vehiculares, etc.
- ✓ Así mismo, presentar modelaciones de radios de giro para vehículos pesados, específicamente vehículos de emergencia y de basuras.
- ✓ Se solicita re-plantear la implementación de reductores tipo resalto portátil por otra medida de reducción de velocidad contemplada en el Manual de Señalización Vial - 2015; se recomienda plantear reductores tipo resalto parabólico.
- ✓ Proponer señalización vertical para la ciclorruta en andén, conformada en la KR 11 entre CL 86A y CL 87, acorde a las condiciones operativas y de movilidad.
- ✓ Todas las demás observaciones plasmadas en los planos de diseño en medio físico.

Igualmente, lo invitamos a presentar su propuesta de señalización utilizando el proyecto Trámite Fácil – Construcción Positiva, donde a través de la **Ventanilla Única de la Construcción** se cuenta con la opción de **aplicar la asesoría previa a la radicación calificada**, mecanismo que permitirá realizar en menor tiempo su trámite y atender rápidamente las observaciones que afectan la emisión del concepto favorable del diseño correspondiente.

Para la próxima entrega, se solicita anexar copia de los planos de diseño con las observaciones emitidas en éste comunicado, con el fin realizar la respectiva verificación. Así mismo, se comunica que además de los planos con la propuesta de señalización en dos (2) copias debe entregarse la siguiente documentación:



- ✓ Formato de emisión de concepto técnico de proyectos de Diseño de Señalización Vial, según modelo establecido en Trámite Fácil – Construcción Positiva (PM03-PR03-F01).
- ✓ Medio digital de los planos de diseño, indicando el Área de influencia, y cumpliendo con las especificaciones establecidas para el tema.
- ✓ Acta de Compromiso de acuerdo con el formato de Trámite Fácil – Construcción Positiva, debidamente diligenciada y firmada (PM03-PR03-F03).

Finalmente, se informa que la Entidad estará atenta a realizar un trabajo conjunto acorde con el valor agregado que otorga este tipo de proyectos al Distrito Capital. Para cualquier información y/o asesoría adicional, puede contactarse al número 3649400 extensión 7216 o al mail ysanchez@movilidadbogota.gov.co con la ingeniera Rut Yurdley Sánchez Manosalva, o acercarse directamente a las instalaciones de la SDM Sede Paloquemao, ubicada en la Carrera 28A N° 17A-20, Piso 3°, en la que la Subdirección de Señalización atenderá cualquier inquietud al respecto y suministrará la información correspondiente.

Bogotá Mejor para Todos


MARIO GABRIEL CARBONELL GUTIÉRREZ
SUBDIRECTOR TÉCNICO DE SEÑALIZACIÓN

Anexos: Un (1) plano de diseño con observaciones, Acta de Compromiso y Formato de Solicitud de Trámite con observaciones.

Aprobó: John Alexander Torres Pérez – Ingeniero Contratista – Subdirección de Señalización - SDM *HT 04-06-19*

Revisó: Carlos Humberto Becerra Reina – Profesional Especializado – Subdirección de Señalización - SDM *CB 05-06-19*

Proyectó: Rut Yurdley Sánchez M. – Ingeniera Contratista - CPS – 1551 de 2018- Subdirección de Señalización - SDM (04-Jun-2019 v3.0) 

